

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DOÑA M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
- DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 1/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

OBSERVACIONES:

* Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 12: Asuntos Urgentes**, se incluyen dos asuntos como Punto 12º.1 y 12º.2, en los términos siguientes: **Punto 12º.1.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de marzo de 2011, Nº 291, por importe de 22.556,28 €” Aprobación y **Punto 12º.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de abril de 2011, Nº 326/11, por importe de 18.253,38 €” Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (082/2.011).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2011.

Punto 2º (083/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 1 de abril de 2011, Nº 298, por importe de 34.919,73 €” Aprobación.

Punto 3º (084/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de marzo de 2011, Nº 283, por importe de 58.883,27 €” Aprobación.

Punto 4º (085/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de marzo de 2011, Nº 289, por importe de 239.285,39 €” Aprobación.

Punto 5º (086/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Juventud, relativa a “Resolución de la Convocatoria por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2011”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 2/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

Punto 6º (087/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla subvención en virtud de la convocatoria de subvenciones del Área de Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes en materia de Deportes para el año 2011”. Aprobación.

Punto 7º (088/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra Cerramiento Pista Deportiva Bulevard Centro Medico Norte, Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

Punto 8º (089/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra Cerramiento Pista Deportiva Barriada Las Torres, Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

Punto 9º (090/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra Restauración de Cierre Ventanales en Edificio sito en C/ Cristóbal Colón y C/ Laud, Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

Punto 10º (091/2.011).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra Soterramiento de líneas eléctricas y alumbrado público en prolongación C/ Constelación Lince, Utrera (Sevilla)”. Aprobación.

Punto 11º (092/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal D.Vicente Llanos Siso”. Aprobación Inicial.

Punto 12º.- Asuntos Urgentes.

Punto 12º.1 (093/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de marzo de 2011, Nº 291, por importe de 22.556,28 €” Aprobación.

Punto 12º.2 (094/2.011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de abril de 2011, Nº 326/11, por importe de 18.253,38 €” Aprobación

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 3/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 82/2011).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2.010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2.011.

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2.011.

PUNTO 2º (083/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2011, Nº 298/11, POR IMPORTE DE 34.919,73 €’ APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 1 de abril de 2011, Nº 298/11, por importe de 34.919,73 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 1 de abril de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 4/46
 dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001411	18-03-2011	A91626614 AGUAS, CAMINOS Y CARRETERAS, S.A.	34.919,73 €
	Texto.	S/FRA. NUM.FV00030/11011 FECHA 14-03-2011 1ª CERTIF. OBRA PAVIMENTACION DE CALLE Y CUNETAS EN AVDA. PUERTO DE SANTA MARIA (PROTEJA)	
Aplicación: 1590-60113		Importe: 34.919,73 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
34.919,73	0	0	34.919,73 €

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwSHzMBCZg==	PÁGINA 5/46



dx6HAnz2CCWuwSHzMBCZg==

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gastos N° 298/11, cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001411	18-03-2011	A91626614 AGUAS, CAMINOS Y CARRETERAS, S.A.	34.919,73 €
	Texto.	S/FRA. NUM.FV00030/11011 FECHA 14-03-2011 1ª CERTIF. OBRA PAVIMENTACION DE CALLE Y CUNETAS EN AVDA. PUERTO DE SANTA MARIA (PROTEJA)	
Aplicación: 1590-60113		Importe: 34.919,73 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
34919,73	0	0	34.919,73 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==	PÁGINA 6/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==

las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 3º (084/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2011, Nº 283/11, POR IMPORTE DE 58.883,27 €’ APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de marzo de 2011, Nº 283/11, por importe de 58.883,27 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 29 de marzo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwSHzMBCZg==	PÁGINA 7/46
 dx6HAnz2CCWuwSHzMBCZg==			

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001291	14-03-2011	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	58.883,27 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2276/2011/950 FECHA 28/02/2011 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES FEBRERO 2011	
Aplicación: 3200-22700		Importe: 58.883,27 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58883,27	0	0	58.883,27 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, N° 283/11, cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==	PÁGINA 8/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001291	14-03-2011	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	58.883,27 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2276/2011/950 FECHA 28/02/2011 ABONO SERVICIO LIMPIEZA COLEGIOS MES FEBRERO 2011	
Aplicación: 3200-22700		Importe: 58.883,27 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58883,27	0	0	58.883,27 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º (085/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2011, N° 289/11, POR IMPORTE DE 239.285,39 €’ APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de marzo de 2011, N° 289/11, por importe de 239.285,39 €”, que dice:

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	9/46
				
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 29 de marzo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66000114	07-01-2011	A14067052 ILUMINACIONES RIVAS	33.900,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 11005 FECHA 07/01/11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA REDES	
	Aplicación: 3380-22609	Importe: 33.900,00 €	
201166001227	04-03-2011	A30082945 EQUIDESA	42.403,28 €
	Texto:	S/FRA. NUM V000172 4ª CERTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SEIS PISTAS DE TENIS Y CINCO PADEL EN PARQUE V CENTENARIO	
	Aplicación: 3400-62201	Importe: 42.403,28 €	

Código Seguro de verificación: dx6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==	PÁGINA	10/46



dx6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==

2011 66001413	14-03-2011	A 28010478 IMESAPI S.A	123.330,30 €
	Texto:	S/FRA. NUM 41007397 FECHA 14/03/11 CERTIFICACIÓN 1ª OBRA PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO C/MOLARES	
	Aplicación: 1560-60106	Importe: 123.330,30 €	
2011 66001416	11-03-2011	B41951930 UTRELEC S.L.	39.651,81 €
	Texto:	S/FRA. NUM 2011/C004 1ª CERTIFICACIÓN OBRA EQUIPAMIENTO URBANO POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2010	
	Aplicación: 1560-60108	Importe: 39.651,81 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
239.285,39 €	0	0	239.285,39 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 11/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

2011 66000114	07-01-2011	A14067052 ILUMINACIONES RIVAS	33.900,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 11005 FECHA 07/01/11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA REDES	
Aplicación: 3380-22609		Importe: 33.900,00 €	
201166001227	04-03-2011	A30082945 EQUIDESA	42.403,28 €
	Texto:	S/FRA. NUM V000172 4ª CERTIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN SEIS PISTAS DE TENIS Y CINCO PADEL EN PARQUE V CENTENARIO	
Aplicación: 3400-62201		Importe: 42.403,28 €	
2011 66001413	14-03-2011	A 28010478 IMESAPI S.A	123.330,30 €
	Texto:	S/FRA. NUM 41007397 FECHA 14/03/11 CERTIFICACIÓN 1ª OBRA PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO C/MOLARES	
Aplicación: 1560-60106		Importe: 123.330,30 €	
2011 66001416	11-03-2011	B41951930 UTRELEC S.L.	39.651,81 €
	Texto:	S/FRA. NUM 2011/C004 1ª CERTIFICACIÓN OBRA EQUIPAMIENTO URBANO POBLADOS PLAN PROVINCIAL 2010	
Aplicación: 1560-60108		Importe: 39.651,81 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
239.285,39 €	0	0	239.285,39 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación: dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 12/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 5º (086/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE JUVENTUD, RELATIVA A “RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2011”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Juventud, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Resolución de la Convocatoria por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2011”, que dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA “CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2011”.

Juan Bocanegra Serrano, Teniente de Alcalde Delegado de Juventud, de acuerdo con las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera, en Materia de Juventud para el año 2011, una vez examinadas todas las solicitudes y tras el análisis y evaluación de los proyectos o actividades presentados conforme a los criterios establecidos en dichas Bases y previo informe del Coordinador de Juventud, que dice: “*INFORME DEL COORDINADOR DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Manuel Vázquez Boza, Coordinador de Juventud del Ayuntamiento de Utrera, en relación con las solicitudes de subvención realizadas según las “Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera, en Materia de Juventud, para el año 2011”,*

INFORMA QUE:

Tras el correspondiente análisis y revisión las Entidades que han presentado la documentación necesaria para tramitar su solicitud de subvención, se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y reúnen los requisitos de las Bases Reguladoras de dicha Convocatoria son:

Entidad Solicitante	C.I.F.	Proyecto	Cantidad Solicitada
Asociación Cultural Musical Plátano Sónico	G-91018408	Ciclo anual de actuaciones en directo	6.000,00 €
Asociación Juvenil Aldaba	G-41155995	Actividades de formación,	1.462,50 €

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	13/46
				
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

		información y asesoramiento para jóvenes	
		Actividades Socioculturales y creativas	7.137,50 €
		Actividades de ocio y tiempo libre	4.100,00 €
Mostachón Rock	G-91792671	Proyecto Mostachón Rock 2011	1.800,00 €
Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Viaje a Sierra Nevada	300,00 €
		Curso de manualidades	400
		Equipación de Asociación	200,00 €
Asoc. APUDES Utrera	G-41044082	Sevilla y el Rio Guadalquivir	1.507,00 €
Asoc. Juvenil Guadaljoen	G-41867276	Proyecto anual	1.969,00 €
A.P.D.I.S.	G-91442277	Mi nueva amiga música	846,40 €
Asociación de padres de niños ACÉPTALOS	G-41778069	Talleres de Ocio y T.Libre para jóvenes con necesidades espec.de apoyo educativo	2.000,00 €

Las siguientes Entidades han presentado la documentación necesaria para tramitar la solicitud de subvención, se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y se ajustan a lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria, pero dado el carácter de las actividades, el presupuesto y la importancia que las mismas suponen para la programación de esta Delegación de Juventud, se propone se les de un tratamiento independiente a esta convocatoria mediante la firma de un Convenio de Colaboración que suponga una mayor responsabilidad y compromiso en la organización y gestión de las actividades.

Entidad solicitante	C.I.F.	Proyecto	Cantidad solicitada
Grupo de Animación Sociocultural Los Osos	G-41848367	Programa de Senderismo, multiaventura y Turismo Joven	10.400,00 €
A.E.D.O.P.	G-41850801	Campamento de Verano "El Bosque 2011"	13.800,00 €

Asimismo y tras proceder al análisis y evaluación del resto de los proyectos presentados conforme a los criterios establecidos en las Bases Reguladoras de dicha Convocatoria y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para este fin, se hace la siguiente distribución de cantidades a subvencionar para cada una de las Entidades, adjuntando en documento anexo los datos que se han tenido en cuenta para su valoración siendo esta la PROPUESTA:

Primero.- Resolver la convocatoria de subvenciones en los términos siguientes:

A) Conceder

Entidad Solicitante	C.I.F.	Proyecto	Cantidad Solicitada	Propuesta
---------------------	--------	----------	---------------------	-----------

Código Seguro de verificación: dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	14/46
				
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

Asociación Cultural Musical Plátano Sónico	G-91018408	Ciclo anual de actuaciones en directo	6.000,00 €	2.100,00 €
Asociación Juvenil Aldaba	G-41155995	Actividades de formación, información y asesoramiento para jóvenes	1.462,50 €	900,00 €
		Actividades Socioculturales y creativas	7.137,50 €	900
		Actividades de ocio y tiempo libre	4.100,00 €	300,00 €
Mostachón Rock	G-91792671	Proyecto Mostachón Rock 2011	1.800,00 €	700,00 €
Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Viaje a Sierra Nevada	300,00 €	300,00 €
		Curso de manualidades	400	300,00 €
Asoc. APUDES Utrera	G-41044082	Sevilla y el Rio Guadalquivir	1.507,00 €	300,00 €
Asoc. Juvenil Guadaljoven	G-41867276	Proyecto anual	1.969,00 €	300,00 €
A.P.D.I.S.	G-91442277	Mi nueva amiga música	846,40 €	300,00 €
Asociación de padres de niños ACÉPTALOS	G-41778069	Talleres de Ocio y T.Libre para jóvenes con necesidades espec.de apoyo educativo	2.000,00 €	300,00 €

B) Excluir de la convocatoria por lo anteriormente expuesto a los Proyectos:

Entidad solicitante	C.I.F.	Proyecto	Cantidad solicitada
Grupo de Animación Sociocultural Los Osos	G-41848367	Programa de Senderismo, multiaventura y Turismo Joven	10.400,00 €
A.E.D.O.P.	G-41850801	Campamento de Verano "El Bosque 2011"	13.800,00 €

C) La entidad que a continuación se indica no recibirá subvención para equipamiento, dado que este concepto no está incluido en las Bases de la Convocatoria.

Entidad solicitante	C.I.F.	Dirección	Proyecto
Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Ronda del Rocio, 3	Equipación de la Asociación

Del presente informe se dará traslado al Concejal Delegado de Juventud para que remita Propuesta de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver estos procedimientos."

Código Seguro de verificación: dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	15/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

Por todo ello vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local como órgano competente para resolver este procedimiento la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero: Realizar la siguiente distribución de subvenciones:

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Proyecto	Importe
Asociación Cultural Musical Plátano Sónico	G-91018408	Constelación Centauro, 1	Ciclo anual de actuaciones en directo	2.100,00 €
Asociación Juvenil "Aldaba"	G-41155995	S.Juan Bosco 13	Actividades de ocio y tiempo libre	300,00 €
			Act. de Formación, inform. y/o asesor. para jóvenes	900,00 €
			Actividades socioculturales y creativas.	900,00 €
Mostachón Rock	G-91792671	Bda. de la Renfe, 27	Proyecto Mostachón Rock 2011	700,00 €
Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Ronda del Rocío, 3	Viaje a Sierra Nevada	300,00 €
			Curso de Manualidades	300,00 €
Asoc. APUDES Utrera	G-41044082	Plaza de Gibaxa, s/n	Sevilla y el Río Guadalquivir	300,00 €
Asociación Juvenil Guadaljoven	G-41867276	Proyecto Anual	Plaza de los Quintero, 1	300,00 €
A.P.D.I.S.	G-91442277	Mi nueva amiga musica	Bailén, 19	300,00 €
Asociación de Padres de Niños Acéptalos	G-417780969	Talleres de Ocio y T. Libre para jóvenes con necesidades espec. de apoyo educativo	Avda. de los Palacios, 38	300,00 €

Segundo: Excluir de la convocatoria a los Proyectos:

Entidad solicitante	C.I.F.	Proyecto	C a n t i d a d solicidad
Grupo de Animación Sociocultural Los Osos	G-41848367	Programa de Senderismo, multiaventura y Turismo Joven	10.400,00 €
A.E.D.O.P.	G-41850801	Campamento de Verano "El Bosque 2011"	13.800,00 €

Código Seguro de verificación: dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==	PÁGINA 16/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==

Tercero: La entidad que a continuación se detalla no recibirá subvención para equipamiento, dado que este concepto no está incluido en las Bases de la Convocatoria

Entidad	C.I.F.	Dirección	Actividad	Colaboración
Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Ronda del Rocio, 3	Equipación de Asociación	0,00 €

Cuarto: Dar traslado del expediente a la Delegación de Juventud, a efectos de continuar su tramitación correspondiente."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Realizar la siguiente distribución de subvenciones:

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Proyecto	Importe
Asociación Cultural Musical Plátano Sónico	G-91018408	Constelación Centauro, 1	Ciclo anual de actuaciones en directo	2.100,00 €
Asociación Juvenil "Aldaba"	G-41155995	S.Juan Bosco 13	Actividades de ocio y tiempo libre	300,00 €
			Act. de Formación, inform. y/o asesor. para jóvenes	900,00 €
			Actividades socioculturales y creativas.	900,00 €
Mostachón Rock	G-91792671	Bda. de la Renfe, 27	Proyecto Mostachón Rock 2011	700,00 €
Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Ronda del Rocio, 3	Viaje a Sierra Nevada	300,00 €
			Curso de Manualidades	300,00 €
Asoc. APUDES Utrera	G-41044082	Plaza de Gibaxa, s/n	Sevilla y el Rio Guadalquivir	300,00 €
Asociación Juvenil Guadaljovent	G-41867276	Proyecto Anual	Plaza de los Quintero, 1	300,00 €
A.P.D.I.S.	G-91442277	Mi nueva amiga musica	Bailén, 19	300,00 €
Asociación de Padres de Niños Acéptalos	G-417780969	Talleres de Ocio y T. Libre para jóvenes con necesidades espec. de apoyo educativo	Avda. de los Palacios, 38	300,00 €

Código Seguro de verificación: dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	PÁGINA	17/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBZg==

SEGUNDO: Excluir de la convocatoria a los Proyectos:

Entidad solicitante	C.I.F.	Proyecto	C a n t i d a d solicitud
Grupo de Animación Sociocultural Los Osos	G-41848367	Programa de Senderismo, multiaventura y Turismo Joven	10.400,00 €
A.E.D.O.P.	G-41850801	Campamento de Verano "El Bosque 2011"	13.800,00 €

TERCERO: La entidad que a continuación se detalla no recibirá subvención para equipamiento, dado que este concepto no está incluido en las Bases de la Convocatoria

Entidad	C.I.F.	Dirección	Actividad	Colaboración
Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Ronda del Rocio, 3	Equipación de Asociación	0,00 €

CUARTO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Juventud, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 6º (087/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A "SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA SUBVENCIÓN EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE JUVENTUD, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL AÑO 2011". APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de "Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla subvención en virtud de la convocatoria de subvenciones del Área de Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes en materia de Deportes para el año 2011", que dice:

"La Diputación Provincial de Sevilla, a través del Área de Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes ha hecho pública la Convocatoria de Subvenciones en Materia

Código Seguro de verificación: dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 18/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

de Deportes para el Año 2011. Dicha convocatoria ofrece a los Municipios de la Provincia la posibilidad de acogerse a diversos programas de deportes. En este caso por sus características nuestro Municipio a través de su Delegación de Deportes, tiene la oportunidad de presentar solicitudes para dos programas determinados:

- Realización de actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal de los Ayuntamientos Mayores de 20.000 habitante:. Proyecto Escuelas Deportivas Municipales 2010/2011).
- Programa: Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización, temporada 2010-20011.

Para ello según las bases se debe presentar una solicitud única con documentación común y un sobre para cada uno de los programas de los que se pretende beneficiar la Entidad.

Por tal motivo **SOLICITO**

Primero: Solicitar subvención en virtud de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes de la Diputación Provincial de Sevilla en materia de Deportes para el año 2011, aprobada mediante resolución de la Presidencia número 728, de 1 de Marzo de 2011 para los siguientes programas:

- Programa: Realización de actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal de los Ayuntamientos Mayores de 20.000 habitantes: Proyecto Escuelas Deportivas Municipales 2010/2011.

- Presupuesto total del Proyecto: 95.000 €
- Cantidad solicitada: 20.000 €

- Programa: Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización, temporada 2010-20011.

- Presupuesto total del Proyecto: 13.359,96 €
- Cantidad solicitada: 13.359,96 €

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar subvención en virtud de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Juventud, Fomento de la Actividad Física y Deportes de la Diputación Provincial de Sevilla en materia de Deportes para el año 2011, aprobada mediante resolución de la Presidencia número 728, de 1 de Marzo de 2011 para los siguientes programas:

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	19/46
 dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

- Programa: Realización de actividades del Programa Físico-Deportivo Municipal de los Ayuntamientos Mayores de 20.000 habitantes: Proyecto Escuelas Deportivas Municipales 2010/2011.

- Presupuesto total del Proyecto: 95.000 €
- Cantidad solicitada: 20.000 €

- Programa: Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización, temporada 2010-20011.

- Presupuesto total del Proyecto: 13.359,96 €
- Cantidad solicitada: 13.359,96 €

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Deportes, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 7º (088/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA BULEVARD CENTRO MEDICO NORTE, UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra Cerramiento Pista Deportiva Boulevard Centro Medico Norte, Utrera (Sevilla)”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras “CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA BULEVARD CENTRO MEDICO NORTE, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a DOCE MIL TRESCIENTOS EUROS (12.300 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha veintiocho de marzo de dos mil once en relación con la licencia municipal de obras nº 35/2011 para la ejecución de dicha memoria valorada de obras, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:** Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº OB 035/11 para el

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 20/46
 dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

cerramiento de pista deportiva sita en el boulevard junto a Centro Médico Norte, tramitado a instancias de la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm. P-4109500A, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 25 de marzo de 2011 y 28 de marzo de 2011, respectivamente, que dicen:

Informe Jurídico, emitido por la Técnica de Administración General, Esther Cisneros Bascón, con la conformidad de la Asesora Jurídica de Urbanismo, M^a Eugenia Pariente Cornejo.

“Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria Valorada tiene por objeto el "Cerramiento de pista deportiva Boulevard Centro Médico Norte de Utrera".

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, sistema local jardines, juegos y espacios libres residuales. No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Conclusión.- A juicio de la técnica informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación."

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima "La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así

Código Seguro de verificación:dX6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dX6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	21/46
				
dX6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, sistema local jardines, juegos y espacios libres residuales. Las obras descritas en el proyecto consisten en la ejecución de un cerramiento perimetral en pista deportiva existente de postes y malla galvanizada así como la colocación de cinco puertas de acceso. El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. El Presupuesto de Ejecución Material es de 8.759,43 €. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se estima una generación de residuos de 2,04 m3 de residuos mixtos, previéndose su transporte a vertedero autorizado.

Conclusión. Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la Memoria Valorada de cerramiento de Pista Deportiva en Boulevard Centro Médico Norte de Utrera, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos. Es lo que se informa a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: AUTORIZAR la memoria valorada de las obras para el cerramiento de pista deportiva sita en el boulevard junto a Centro Médico Norte, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye en Estudio Básico de Seguridad y Salud, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 8.759,43 €. Utrera, a 28 de marzo de 2011. La Arquitecta Municipal Instructora del Procedimiento. Fdo.: María Auxiliadora García Lima".

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA BULEVARD CENTRO MEDICO NORTE, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a DOCE MIL TRESCIENTOS EUROS (12.300 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 35/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61184, dentro del Plan de Barriadas, por importe de 12.300 €, proyecto 2007 2980005, Plan de Inversiones 2007.

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 22/46
 dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

Cuarto.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA BULEVARD CENTRO MEDICO NORTE, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a DOCE MIL TRESCIENTOS EUROS (12.300 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 35/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61184, dentro del Plan de Barriadas, por importe de 12.300 € proyecto 2007 2980005, Plan de Inversiones 2007.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==	PÁGINA 23/46
 dx6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==			

PUNTO 8º (089/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA BARRIADA LAS TORRES, UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra Cerramiento Pista Deportiva Barriada Las Torres, Utrera (Sevilla)”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras “CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA BARRIADA LAS TORRES, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (10.950,01 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento Dª. María Auxiliadora García Lima de fecha veintiocho de marzo de dos mil once en relación con la licencia municipal de obras nº 36/2011 para la ejecución de dicha memoria valorada de obras, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:** *Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº OB 036/11 para el cerramiento de pista deportiva en la Barriada Las Torres de Utrera, tramitado a instancias de la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 25 de marzo de 2011 y 28 de marzo de 2011, respectivamente, que dicen:*

Informe Jurídico, emitido por la Técnica de Administración General, Esther Cisneros Bascón, con la conformidad de la Asesora Jurídica de Urbanismo, Mª Eugenia Pariente Cornejo.

“Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”.- Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal. En este sentido la presente Memoria Valorada tiene por objeto la ejecución del “Cerramiento de pista deportiva en Barriada Las Torres de Utrera (Sevilla)”. La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 24/46
			
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.3 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.3 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, sistema local jardines, juegos y espacios libres residuales. No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve. Conclusión.- A juicio de la técnica informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.”

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima

“La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.3 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.3 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, sistema local jardines, juegos y espacios libres residuales.

Las obras descritas en el proyecto consisten en la retirada del cerramiento existente en mal estado, ejecución de un cerramiento perimetral en pista deportiva existente malla galvanizada, refuerzo de los postes existentes, colocación de dos puertas de acceso y pintura de señalización del campo de juego. El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. El Presupuesto de Ejecución Material es de 7.798,04 €. Según el Estudio de Gestión de Residuos, se estima una generación de residuos de 1,59 m³ de residuos mixtos, previéndose su transporte a vertedero autorizado. Conclusión. Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE la Memoria Valorada de cerramiento de Pista Deportiva en Barriada Las Torres, redactada por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos. Es lo que se informa a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: AUTORIZAR la memoria valorada de las obras para el cerramiento de pista deportiva en la Barriada Las Torres de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye en Estudio Básico de Seguridad y Salud, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 7.798,04 €. Utrera, a 28 de marzo de 2011. La Arquitecta

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 25/46
			
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

Municipal Instructora del Procedimiento. Fdo.: María Auxiliadora García Lima“.

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA BARRIADA LAS TORRES, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (10.950,01 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 36/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “CERRAMIENTO PISTA DEPORTIVA BARRIADA LAS TORRES, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (10.950,01 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 36/11, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 26/46
			
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 9º (090/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RESTAURACIÓN DE CIERRE VENTANALES EN EDIFICIO SITO EN C/ CRISTÓBAL COLÓN Y C/ LAUD, UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra Restauración de Cierre Ventanales en Edificio sito en C/ Cristóbal Colón y C/ Laud, Utrera (Sevilla)”, que dice:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras “RESTAURACIÓN DE CIERRE VENTANALES EN EDIFICIO SITO EN C/ CRISTÓBAL COLÓN Y C/ LAUD, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (23.796,94 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 27/46
 dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

Visto Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídico de Urbanismo, M^a. Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 8 de noviembre de 2010, que literalmente dice: “Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. 173/2010, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Documentación.

Por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C.I.F. núm. P-4109500A, se ha redactado Proyecto para la Restauración de cierre de ventanales en Edificio sito en C/ Cristóbal Colón y C/ Laud de Utrera, redactado por la Arquitecta Municipal D Manuel Lima González comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

Se acompaña Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, ambos redactados por el citado Arquitecto Municipal.

Informe.

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local". Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal. En este sentido el presente Proyecto, tiene por objeto " la Restauración de cierre de ventanales en Edificio sito en C/ Cristóbal Colón y C/ Laud de Utrera". La normativa de aplicación es la contenida en la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009), y en el Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil nueve y publicado en el B.O.P. de 13 de octubre de 2010. Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial centro histórico, con la calificación de sistema local S.I.P.S. El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, siendo por tanto de aplicación el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, el cual establece que "será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	28/46
				
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción.” Por lo que deberá solicitarse informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, no obstante esta competencia ha sido delegada a la Comisión Local del patrimonio Histórico de Utrera, por Orden de 17 de septiembre de 2010, publicada en el B.O.J.A. núm. 193 de 1 de octubre de 2010, debiendo remitirse el expediente a la citada Comisión acompañado del informe urbanístico y con suspensión del plazo para la resolución del expediente.

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico
- Solicitarse informe a la Comisión Local del Patrimonio Histórico de Utrera, acompañado del informe urbanístico y con suspensión del plazo para la resolución del expediente.

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, siempre que la resolución de la Comisión Local del Patrimonio de Utrera sea favorable y previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite del Proyecto de Restauración de cierre de ventanales en Edificio sito en C/ Cristóbal Colón y C/ Laud de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D Manuel Lima González. Expediente L.M.O. 173/2010, debiendo procederse a :

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico
- Solicitarse informe a la Comisión Local del Patrimonio Histórico de Utrera, acompañado del informe urbanístico y con suspensión del plazo para la resolución del expediente.

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, siempre que la resolución de la Comisión Local del Patrimonio de Utrera sea favorable y previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá”.

Código Seguro de verificación:dX6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dX6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==	PÁGINA 29/46
			
dX6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==			

Visto asimismo, Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal M^a. Auxiliadora García Lima, de fecha 22 de marzo de 2011, que literalmente dice: “**INFORME TECNICO URBANÍSTICO DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CIERRE DE LOS VENTANALES EN EDIFICIO SITO EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN Y CALLE LAUD DE UTRERA (SEVILLA).** Expte LMO 173-10

1. ASUNTO.

Informe técnico urbanístico de las obras de restauración de cierres de los ventanales de edificio sito en calle Cristóbal Colón y calle Laud de Utrera, según memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

2. INFORME.

La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio de Seguridad y Salud, redactados por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

- Modificación nº 33 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera “Modificación de la Delimitación del Conjunto Histórico de Utrera. Utrera. (Sevilla).”, aprobada definitivamente en fecha 12 de marzo de 2009

- Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 26 de mayo de 2009.

El edificio objeto de la intervención posee un nivel de protección D, estando protegida la primera crujía y siendo los elementos a proteger en fachada las molduras, los herrajes y los cierros.

El proyecto describe las obras de restauración de los cierres del edificio, actuando tanto en los ventanales de la fachada a la calle Laud, en la cual se ha proyectado la retirada del balcón de madera para su restauración en el taller, la colocación del acristalamiento, la restauración de los herrajes y la reposición del canalón y vierteaguas; así como en el alzado hacia la calle Cristóbal Colón, en el cual se interviene en los ventanales con actuaciones similares a las anteriores, así como reponiendo las molduras, restaurando ola carpintería de madera y reparando el portón de dicho ventanal.

Según el plano 1.1.6 de Clasificación y categorías del Suelo de la Adaptación Parcial a la LOUA, la zona de actuación se encuentra incluida dentro del límite Urbano Residencial, y según el plano Según el plano nº 2.1.6 de Estructura Orgánica del Territorio de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la parcela tiene la calificación de Servicio de Interés Público y Social (SIPS).

El Proyecto a ejecutar está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico conforme al Plan Especial de Protección y Catálogo del Conjunto Histórico, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que le es de aplicación el artículo 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el cual establece que hasta la aprobación definitiva del Plan Especial, que debe redactarse según lo indicado en

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	30/46
				
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

el artículo 20.1 de la citada Ley, el otorgamiento de licencias precisará resolución favorable de la Administración competente (Comisión Provincial del Patrimonio Histórico) para la protección de los bienes afectados y, en todo caso, no se permitirán alineaciones nuevas, alteraciones en la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones. Por otro lado, en el artículo 33, 3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece que “será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como de cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en su inscripción.” Por lo tanto, se deberá solicitar informe a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico. Non obstante, consta Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se delega en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 1 de Octubre de 2010, según la cual se resuelve lo siguiente: “Primero: Delegar en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la competencia para autorizar las obras y actuaciones que se desarrollen o ejecuten en el ámbito del Plan Especial de Protección y Reforma Interior en el Conjunto Histórico de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2009. Quedan excluidas de la delegación: - Las obras y actuaciones en Monumentos, Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas y en el ámbito territorial vinculado a actividades de interés etnológico. - Las demoliciones que afecten a inmuebles inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o formen parte del entorno de Bienes declarados de Interés Cultural. Segundo: Las autorizaciones o licencias concedidas deberán ser comunicadas en un plazo de diez días desde su otorgamiento a la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla. Tercero: La derogación, revisión o modificación del Plan Especial aprobado supondrá la revocación de la delegación efectuado mediante la presente Orden, a no se que aquellas se hubieran llevado a término con el informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Así mismo podrá ser revocada la delegación en el caso de incumplimiento de una obligación prevista en el artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con la composición de la Comisión técnica municipal, y en los demás supuestos contemplados en el artículo 60 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado en virtud del Decreto 19/1995, de 7 de febrero. Cuarto: La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, afectando a los expedientes que se inicien a partir de ese momento.”

Por otro lado, consta aprobación del Reglamento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera por acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 17 de agosto de 2009, en el cual se estable, entre otras consideraciones, la composición y el régimen de sesiones de dicha comisión.

La intervención propuesta cumple con las determinaciones del Plan General así como con el Plan Especial, en cuanto al nivel de protección de la finca.

Según el Estudio de Gestión de Residuos, se prevé un volumen de generación de residuos mixtos de 17.50 m³.

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	31/46
				
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

El Presupuesto de Ejecución Material de la memoria valorada asciende a 16.946,97 €.

Consta Decreto de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2011, según acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la ciudad de Utrera, en el cual se resuelve lo siguiente: “Primero: Autorizar la intervención en calle Cristóbal Colón y calle Laúd según proyecto de restauración de cierros en ventanales de edificio, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera”.

Conclusión: Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE al proyecto presentado. Es lo que se informa a los efectos oportunos”.

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “RESTAURACIÓN DE CIERRE VENTANALES EN EDIFICIO SITO EN C/ CRISTÓBAL COLÓN Y C/ LAUD, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (23.796,94 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 173/10, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida A23.2320.62902, por importe de 23.796,94 € proyecto 2010 2980004, Plan de Inversiones 2010.

Cuarto.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “RESTAURACIÓN DE CIERRE VENTANALES EN EDIFICIO SITO EN C/ CRISTÓBAL COLÓN Y C/ LAUD, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a VEINTITRÉS MIL

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	PÁGINA	32/46
 dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (23.796,94 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 173/10, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida A23.2320.62902, por importe de 23.796,94 € proyecto 2010 2980004, Plan de Inversiones 2010.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 10º (091/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SOTERRAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN PROLONGACION C/ CONSTELACION LINCE, UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra Soterramiento de líneas eléctricas y alumbrado público en prolongación C/ Constelación Lince, Utrera (Sevilla)”, que dice:

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 33/46
 dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Examinado el expediente incoado para la realización del Proyecto de Urbanización para la obra “SOTERRAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN PROLONGACION C/ CONSTELACION LINCE, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (12.440,48 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto de urbanización, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D^a. María Auxiliadora García Lima de fecha treinta de marzo de dos mil once en relación con la licencia municipal de obras nº 117/10 para la ejecución de dicho proyecto de urbanización, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA INSTRUCTORA:** Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 117/10 para la ejecución de las obras de soterramiento de líneas eléctricas y alumbrado público en prolongación calle Constelación Lince en Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 30 de marzo de 2010 que dicen:

Informe Jurídico, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M^a Eugenia Pariente Cornejo

“Asunto.

Por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera con C..I.F. núm. P-4109500A, se ha solicitado Informe Jurídico en relación al Proyecto Básico y de Ejecución de Soterramiento de líneas eléctricas y alumbrado público en prolongación calle Constelación Lince, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, comunicado a esta Delegación de Urbanismo con fecha 3 de marzo de 2011.

Se acompaña Estudio Básico de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos (no se generarán residuos), ambos redactados por el citado Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Informe Jurídico

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto Básico y de Ejecución tiene por objeto la ejecución del soterramiento de líneas eléctricas y alumbrado público en prolongación calle Constelación Lince.

a normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 34/46
			
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.13 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.13 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial sistema local de viario. No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, examinada la documentación, se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la autorización de la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá.”

Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal M^a Auxiliadora García Lima

“1. ASUNTO.

Informe técnico urbanístico relativo al Proyecto de soterramiento de Líneas Eléctricas y Alumbrado Público en prolongación de calle Constelación Lince de Utrera, redactado por D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

2. INFORME.

Consta en el expediente el proyecto técnico, ya referido, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud, así como justificación de la generación de residuos, exponiéndose que en la ejecución no se van a generar residuos., ya que se va a proceder a la reutilización de la tierra sobrante de los movimientos de tierra que se ejecutan.

El proyecto trata de la eliminación de postes de electricidad existente en la zona verde, pasando la línea eléctrica a subterránea, así como la colocación de luminarias sobre la fachada de una construcción y el traslado de un contador de servicio al Colegio Público anexo desde la fachada del transformador hasta el nuevo muro construido.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº 1.1.3 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.3, “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano, sistemas

Código Seguro de verificación:dX6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dX6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 35/46
			
dX6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

locales, sistema local Viario.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Por tanto se emite INFORME FAVORABLE al proyecto presentado. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a 8.859,48 €. Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

A la vista de lo anterior, este Instructor formula la siguiente propuesta:

PRIMERO: APROBAR el Proyecto de soterramiento de líneas eléctricas y alumbrado público en prolongación calle Constelación Lince en Utrera,, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, en el cual se incluye el Estudio de Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de residuos, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. Utrera, a 30 de marzo de 2011. La Arquitecta Municipal Instructora del Procedimiento. Fdo.: María Auxiliadora García Lima“.

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el Proyecto de Urbanización para la ejecución de la obra “SOTERRAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN PROLONGACION C/ CONSTELACION LINCE, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (12.440,48 €) IVA incluido, Expte. OB. nº 117/10, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Nombrar como Director de obras y de ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Tercero.-Autorizar el gasto con cargo a la partida 830.1550.6010110, por importe de 12.440,48 € proyecto “subsanción deficiencias urbanización La Mulata”, código: 2005 2970009.

Cuarto.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.”

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 36/46
 dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras Públicas e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar el Proyecto de Urbanización para la ejecución de la obra “SOTERRAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN PROLONGACION C/ CONSTELACION LINCE, UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (12.440,48 € IVA incluido, Expte. OB. nº 117/10, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras y de ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D^a. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

TERCERO.-Autorizar el gasto con cargo a la partida 830.1550.6010110, por importe de 12.440,48 € proyecto “subsanación deficiencias urbanización La Mulata”, código: 2005 2970009.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 37/46
 dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==			

PUNTO 11° (092/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CATASTRAL 41971, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CONFORME A DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D.VICENTE LLANOS SISO”. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación inicial del “Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal D.Vicente Llanos Siso”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.- Visto informe técnico de fecha 31/03/11 emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a Auxiliadora García Lima, sobre la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41971, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que dice: *“INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CATASTRAL 41971, TERRENOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE NUEVA CANALIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DE LA RED GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE UTRERA. UTRERA. (SEVILLA). Dpto.: Urbanismo. Expte.: E.D. 02-11. 1. ASUNTO. Informe sobre el “Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41917, terrenos afectados por la ejecución de nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructura de Utrera. Utrera. (Sevilla)”*, redactado por D. Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal de Utrera, a instancias municipales, y con visado municipal n^o 009/11/R00. **2. INFORME.** *El Estudio de Detalle tiene por objeto el establecer la ordenación de volúmenes de la manzana catastral 41917 tras las modificaciones que se contemplan en el citado documento como consecuencia de una nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera. La manzana catastral 41927, está formada, actualmente, por tres parcelas catastrales dos de propiedad privada, con usos terciario y S.I.P.S, respectivamente, y una tercera de propiedad municipal y uso S.I.P.S. El Ayuntamiento, ante la necesidad de ejecutar una nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera, cuyo trazado atraviesa la parcela de uso S.I.P.S. de propiedad privada, propone, mediante el presente documento una nueva ubicación de la citada parcela de propiedad privada, retranqueandola respecto de la carretera A-394, y manteniendo su superficie. Este cambio de ubicación origina que la parcela de propiedad municipal con uso de equipamiento S.I.P.S., de superficie actual 681 m², se divida en dos partes, una ubicada en la actual situación, de superficie 444 m², y la otra situada en el frente de manzana a la carretera A-394, de superficie 237 m², ocupando la zona libre resultante del retranqueo de la parcela de propiedad privada propuesto, resultando, por tanto cuatro parcelas, dos de propiedad privada las cuales mantienen su superficie y modifican su morfología, y dos de propiedad municipal, cuya superficie total coincide con la de la parcela original. Por tanto, mediante el presente documento se modifican las parcelas catastrales originales, se crea una nueva parcela con uso de equipamiento S.I.P.S., y se*

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	38/46
				
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

*mantiene los usos existentes en la manzana, sin modificar la superficie total tanto de la parcela con uso terciario como de las parcelas de uso de equipamiento S.I.P.S. En el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, y en el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía según la Disposición Transitoria Novena de la LOUA, se establecen las competencias de los Estudios de Detalle. Entre las competencias que se determinan en los citados artículos, se incluyen las de establecer la ordenación de volúmenes sin modificar el uso urbanístico del suelo y sin alterar las condiciones de los terrenos colindantes. Por tanto, queda justificada la redacción del Estudio de Detalle para lo previsto en este documento, ya que mediante el mismo se establece la ordenación de volúmenes de las parcelas resultantes del Estudio de Detalle. Por tanto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el documento presentado, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y con visado municipal nº 009/11/R00. Utrera, a 31 de marzo de 2011. La Arquitecta Municipal, M^a Auxiliadora García Lima.”*

Y visto el informe jurídico de fecha 01/04/11 emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “**INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CATASTRAL 41917, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.** (Expte. E.D. 02/11). **Primero.-** Por este Ayuntamiento se ha formulado Estudio de Detalle conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con visado municipal núm. 002/11/R00, el cual tiene por objeto señalar la ordenación de volúmenes de la manzana catastral 41917, con nueva ubicación de las parcelas de uso S.I.P.S. Los Estudios de Detalle conforme al artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tienen por objeto completar o adaptar algunas de las determinaciones del planeamiento en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, y para ello podrán establecer, en desarrollo de los objetivos señalados en los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Parciales de Ordenación, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario. Consta informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a M^a Auxiliadora García Lima, de fecha 31 de marzo de 2011. **Segundo.-** La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve. **Tercero.-** El artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el procedimiento a seguir para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 2^a señala que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Estudios de Detalle, a veinte días. Así mismo se establece que deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de los Estudios de Detalle, debiendo realizarse el llamamiento a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro. Consta en el Documento que las parcelas afectadas son propiedad de este Ayuntamiento y de D^a Francisca Teruel Serrano y D. José Ibañez Rodríguez. Conforme al artículo 39, 1 de la Ley citada, la información pública se realizará mediante anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios, diario de mayor difusión provincial y notificación personal a propietarios afectados, por el plazo de veintidós días. **Cuarto.-** A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes. **CONCLUSIÓN:** A juicio

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==	PÁGINA 39/46
			
dx6HAnz2CCWuwwSHzMBCZg==			

de la funcionaria informante, no existe inconveniente jurídico para la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle, conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con visado municipal núm. 002/11/R00, el cual tiene por objeto señalar la ordenación de volúmenes de la manzana catastral 41917, con nueva ubicación de las parcelas de uso S.I.P.S. No obstante V.I. resolverá. Utrera, 1 de abril de 2011. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo.”

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

Primero: Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41971, el cual tiene por objeto señalar la ordenación de volúmenes de dicha manzana con nueva ubicación de las parcelas de uso S.I.P.S, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal D.Vicente Llanos Siso, con visado municipal núm. 002/11/R00.

Segundo: Someter el documento al trámite de información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios, diario de mayor difusión provincial y notificación personal a propietarios afectados.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41971, el cual tiene por objeto señalar la ordenación de volúmenes de dicha manzana con nueva ubicación de las parcelas de uso S.I.P.S, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal D.Vicente Llanos Siso, con visado municipal núm. 002/11/R00.

SEGUNDO: Someter el documento al trámite de información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios, diario de mayor difusión provincial y notificación personal a propietarios afectados.

TERCERO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 40/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

PUNTO 12º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.1 (093/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de marzo de 2011, Nº 291/11, por importe de 22.556,28 €” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.1 (093/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, Nº 291/11, POR IMPORTE DE 22.556,28 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 30 de marzo de 2011, Nº 291/11, por importe de 22.556,28 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 30 de marzo de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 41/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001407	18-03-2011	B41951930 UTRELEC S.L.	22.556,28 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2011/C005 FECHA 11-03-2011 1ª CERTIFICACION OBRA PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN CENTROS SOCIALES Y CULTURALES (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1570-62302		Importe: 22.556,28 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
22556,28	0	0	22.556,28 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 42/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, N° 291/11, cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2011 66001407	18-03-2011	B41951930 UTRELEC S.L.	22.556,28 €
	Texto.	S/FRA. NUM. 2011/C005 FECHA 11-03-2011 1ª CERTIFICACION OBRA PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN CENTROS SOCIALES Y CULTURALES (FONDO ESTATAL)	
Aplicación: 1570-62302		Importe: 22.556,28 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
22556,28	0	0	22.556,28 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA 43/46



dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.2 (094/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de abril de 2011, Nº 326/11, por importe de 18.253,38 €” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.2 (094/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2011, Nº 326/11, POR IMPORTE DE 18.253,38 €” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 4 de abril de 2011, Nº 326/11, por importe de 18.253,38 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 4 de abril de 2011, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	44/46
				
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2011 66001650	23-03-2011	B91804666 GM OBRAS Y SERVICIOS S.L.	18.253,38 €
	Texto:	S/FRA NUM A-5 FECHA 23/03/11 1ª CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA DEMOLICIÓN EDIFICIO EN AVNDA FERNANDA Y BERNARDA	
Aplicación: 3300-60187		Importe: 18.2563,38 €	
Total Bruto:	Total Descuento	Total I.V.A:	Total Líquido:
18.253,38 €	:	0	18.253,38 €

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, N° 326/11, cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==	PÁGINA	45/46
				
dx6HAnz2CCWuwvSHzMBCZg==				

2011 66001650	23-03-2011	B91804666 GM OBRAS Y SERVICIOS S.L.	18.253,38 €
	Texto:	S/FRA NUM A-5 FECHA 23/03/11 1ª CERTIFICACIÓN Y ÚLTIMA DEMOLICIÓN EDIFICIO EN AVNDA FERNANDA Y BERNARDA	
Aplicación: 3300-60187		Importe: 18.2563,38 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
18.253,38 €	0	0	18.253,38 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:dx6HAnz2CCWuwSHzMBCZg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	06/04/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	dx6HAnz2CCWuwSHzMBCZg==	PÁGINA	46/46
 dx6HAnz2CCWuwSHzMBCZg==				